

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 1130

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 98.1.2.1.03066 de 10 de diciembre de 1998, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra CORPORACION G'SSOT S.A., con domicilio en el cantón Rumiñahui, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.00.Q.IJ.3107 de 6 de noviembre del 2000, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas CORPORACION G'SSOT S.A., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Directora de Registro de Sociedades de esta Institución de fecha 28 de febrero del 2002, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE el texto íntegro de la mencionada resolución que declaró su disolución, se ha publicado en el diario La Hora, del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de marzo del 2001;

QUE el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, el 8 de febrero del 2002 certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE la Directora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.02.675 de 21 de marzo del 2002, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto en las resoluciones por las cuales se declaró inactiva y disolvió por inactividad a CORPORACION G'SSOT S.A., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

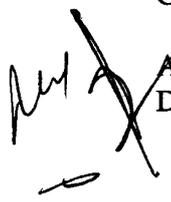
EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-01146 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en las Resoluciones Nos. 98.1.2.1.03066 de 10 de diciembre de 1998 y 00.Q.IJ.3107 de 6 de noviembre del 2000, lo que corresponde a CORPORACION G'SSOT S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución a la representante legal de CORPORACION G'SSOT S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas.

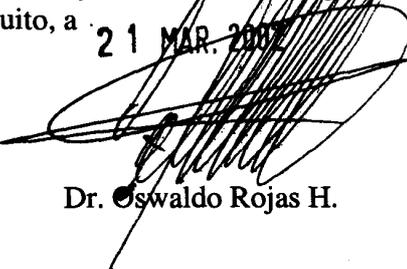


CORPORACION G'SSOT S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en
Distrito Metropolitano de Quito, a

21 MAR. 2007


Dr. Oswaldo Rojas H.


LACH/pcs
Exp.49159
Trámite No.5613